Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta mediante el presente escrito un total de 22 enmiendas, que se adjuntan**, al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 1

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FE 19
Subprograma	13400 Movilidad Urbana
Económico	22706 Estudios y Trabajos Técnicos
Importe	20.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FB 14
Subprograma	13500 Protección Civil
Económico	21400 Elementos de transporte
Importe	20.000 €

Justificación

El artículo 51 de la Ordenanza de Igualdad de Mujeres y Hombres establece que el Ayuntamiento promoverá un modelo de movilidad plena, saludable, en igualdad de condiciones, sin obstáculos ni barreras y que integre la perspectiva de género en su definición, valorando los distintos usos y desplazamientos que mujeres y hombres realizan en el espacio del Concejo, así como que en la consideración del modelo de movilidad se tendrán en cuenta circunstancias como la edad, lugar de residencia u horarios de las mujeres, además de aquellos factores de género que condicionan sus desplazamientos, como es la asunción de tareas de cuidado.

El cumplimiento de estas obligaciones aconseja la realización de un estudio sobre la movilidad en la ciudad con perspectiva de género, cuyas conclusiones deberán

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

integrarse en las anunciadas modificaciones del plan de movilidad sostenible de la ciudad.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en *www.gijon.es/cev*

ENMIENDA Nº 2

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FE 19
Subprograma	13300 Ordenación del Tráfico
Económico	21001 Vías públicas urbanas
Importe	40.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	PC 12
Subprograma	17100 Patrimonio Verde
Económico	22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe	40.000 €

Justificación

El artículo 51.4 de la Ordenanza de Igualdad de Mujeres y Hombres establece que las señales de tráfico, en tanto forman parte de un proceso comunicativo, deberán integrar en su lenguaje visual pictogramas que incluyan figuras femeninas, promoviendo una representación simbólica inclusiva e integradora que evite que la figura masculina sea representativa de la universalidad.

En cumplimiento de esta obligación, debe iniciarse el proceso de sustitución de los pictogramas de las actuales señales de tráfico en el sentido indicado.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 3

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	41101 Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular.
Importe	150.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	44926 Divertia Gijón S.A.
Importe	150.000 €

En el presupuesto de la FMCEYUP:

Aplicación de destino	
Sección/Área	I 25
Subprograma	33040 Servicios Generales de Cultura
Económico	22706 Estudios y Trabajos Técnicos
Importe	150.000 €

Incremento Presupuesto de Ingresos	
Partida	40000 Transferencias corrientes. Del Ayuntamiento de Gijón
Importe	150.000 €

Deberán realizarse los ajustes correspondientes en la previsión de ingresos y gastos de la empresa municipal Divertia, reduciendo la partida destinada a servicios de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

profesionales independientes y la partida de ingresos que contempla la subvención a la explotación del Ayuntamiento de Gijón, por el importe de 150.000 €.

Justificación

Nuestra ciudad no puede renunciar a optar a la capitalidad europea de la cultura, por lo que, partiendo del trabajo ya iniciado en el anterior mandato, se propone la contratación de una asistencia técnica a fin de empezar a preparar el proyecto para presentar la correspondiente candidatura.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en *www.gijon.es/cev*

ENMIENDA Nº 4

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	41101 Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular.
Importe	140.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	44926 Divertia Gijón S.A.
Importe	140.000 €

En el presupuesto de la FMCEYUP:

Aplicación de destino	
Sección/Área	I 25
Subprograma	33440 Centros Culturales
Económico	22706 Estudios y Trabajos Técnicos
Importe	140.000 €

Incremento Presupuesto de Ingresos	
Partida	40000 Transferencias corrientes. Del Ayuntamiento de Gijón
Importe	140.000 €

Deberán realizarse los ajustes correspondientes en la previsión de ingresos y gastos de la empresa municipal Divertia, reduciendo la partida destinada a servicios de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

profesionales independientes y la partida de ingresos que contempla la subvención a la explotación del Ayuntamiento de Gijón, por el importe de 140.000 €.

Justificación

Esta cuantía se destinará a la elaboración de un Plan Estratégico de equipamientos culturales de Gijón/Xixón, que establezca los objetivos culturales en relación con la democracia cultural, los ODS y la sosteniblidad y la Agenda 21 de la Cultura para la próxima década, contando con las profundas transformaciones del mundo digital y la inteligencia artificial, que permita determinar los mejores destinos y usos, prioridades y mecanismos de trabajo en red, los vínculos de los equipamientos con la comunidad ciudadana, las inversiones en instalaciones y programas, las plantillas necesarias para una buena gestión del conjunto y adecuar la estructura y perfiles de los recursos humanos especializados en el horizonte de esos 10 años.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

ENMIENDA Nº 5

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	41101 Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular.
Importe	45.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	44926 Divertia Gijón S.A.
Importe	45.000 €

En el presupuesto de la FMCEYUP:

Aplicación de destino	
Sección/Área	I 25
Subprograma	33441 Innovación Cultural
Económico	47940 Subvenciones al teatro y la danza.
Importe	45.000 €

Incremento Presupuesto de Ingresos	
Partida	40000 Transferencias corrientes. Del Ayuntamiento de Gijón
Importe	45.000 €

Deberán realizarse los ajustes correspondientes en la previsión de ingresos y gastos de la empresa municipal Divertia, reduciendo la partida destinada a servicios de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

profesionales independientes y la partida de ingresos que contempla la subvención a la explotación del Ayuntamiento de Gijón, por el importe de 45.000 €.

Justificación

Esta cuantía se destinará a incrementar la línea de subvenciones al teatro y la danza y, más concretamente, a ayudas en régimen de concurrencia competitiva a la producción de espectáculos de danza de creación local.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en *www.gijon.es/cev*

ENMIENDA Nº 6

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	41101 Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular.
Importe	55.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	44926 Divertia Gijón S.A.
Importe	55.000 €

En el presupuesto de la FMCEYUP:

Aplicación de destino	
Sección/Área	I 25
Subprograma	33340 Museos
Económico	62800 Patrimonio histórico-artístico
Importe	55.000 €

Incremento Presupuesto de Ingresos	
Partida	40000 Transferencias corrientes. Del Ayuntamiento de Gijón
Importe	55.000 €

Deberán realizarse los ajustes correspondientes en la previsión de ingresos y gastos de la empresa municipal Divertia, reduciendo la partida destinada a servicios de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

profesionales independientes y la partida de ingresos que contempla la subvención a la explotación del Ayuntamiento de Gijón, por el importe de 55.000 €.

Justificación

Esta cuantía se destinará a la adquisición de obras de artistas locales en activo, dado el escaso número de adquisiciones de este tipo en los museos municipales, apoyando de esta forma la creación local.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 7

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	41101 Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular.
Importe	55.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	44926 Divertia Gijón S.A.
Importe	55.000 €

En el presupuesto de la FMCEYUP:

Aplicación de destino	
Sección/Área	I 25
Subprograma	33340 Museos
Económico	62800 Patrimonio histórico-artístico
Importe	55.000 €

Incremento Presupuesto de Ingresos	
Partida	40000 Transferencias corrientes. Del Ayuntamiento de Gijón
Importe	55.000 €

Deberán realizarse los ajustes correspondientes en la previsión de ingresos y gastos de la empresa municipal Divertia, reduciendo la partida destinada a servicios de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

profesionales independientes y la partida de ingresos que contempla la subvención a la explotación del Ayuntamiento de Gijón, por el importe de 55.000 €.

Justificación

Esta cuantía se destinará a la adquisición de obras cuyas autoras sean mujeres para su exposición en los museos municipales, dando cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza de Igualdad de Mujeres y Hombres, que en su artículo 49 establece que la perspectiva de género se integrará en el discurso expositivo de los museos municipales que contribuirán, desde sus espacios e iniciativas, a visibilizar la obra de las mujeres, analizar la representación que de las mismas se hace a través del arte, así como a visibilizar la presencia y aportación de las mujeres a los procesos culturales.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en *www.gijon.es/cev*

ENMIENDA Nº 8

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	41101 Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular.
Importe	40.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	44926 Divertia Gijón S.A.
Importe	40.000 €

En el presupuesto de la FMCEYUP:

Aplicación de destino	
Sección/Área	I 25
Subprograma	32340 Educación
Económico	22606 Reuniones, conferencias y cursos
Importe	40.000 €

Incremento Presupuesto de Ingresos	
Partida	40000 Transferencias corrientes. Del Ayuntamiento de Gijón
Importe	40.000 €

Deberán realizarse los ajustes correspondientes en la previsión de ingresos y gastos de la empresa municipal Divertia, reduciendo la partida destinada a servicios de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

profesionales independientes y la partida de ingresos que contempla la subvención a la explotación del Ayuntamiento de Gijón, por el importe de 40.000 €.

Justificación

Esta cuantía se destinará a la programación de actividades formativas en centros educativos de educación primaria y secundaria y a la introducción de módulos específicos en los cursos programados por la FMCEYUP en materia de igualdad de mujeres y hombres , dando cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza de Igualdad de Mujeres y Hombres, que en su artículo 45 establece:

1. El Ayuntamiento, en el marco de sus competencias y enmarcados en el Proyecto Educativo de Ciudad, desarrollará proyectos y programas dirigidos a promover cambios sociales, con el objetivo de fomentar valores en igualdad, la libre elección de estudios y profesiones, la corresponsabilidad en el cuidado y la prevención de la violencia contra las mujeres.
2. Los programas formativos y de sensibilización se dirigirán a la ciudadanía en su conjunto, con especial atención a la población infantil y juvenil, generando cauces de participación e implicación con el movimiento asociativo, organismos y entidades de diferente índole.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

ENMIENDA Nº 9

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	41101 Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular.
Importe	30.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	44926 Divertia Gijón S.A.
Importe	30.000 €

En el presupuesto de la FMCEYUP:

Aplicación de destino	
Sección/Área	I 25
Subprograma	33210 Cultura-bibliotecas.
Económico	62902 Fondos para bibliotecas
Importe	30.000 €

Incremento Presupuesto de Ingresos	
Partida	40000 Transferencias corrientes. Del Ayuntamiento de Gijón
Importe	30.000 €

Deberán realizarse los ajustes correspondientes en la previsión de ingresos y gastos de la empresa municipal Divertia, reduciendo la partida destinada a servicios de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

profesionales independientes y la partida de ingresos que contempla la subvención a la explotación del Ayuntamiento de Gijón, por el importe de 30.000 €.

Justificación

Esta cuantía se destinará a la adquisición de libros de temática feminista, de coeducación, relacionados con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres o con la lucha contra la violencia de género, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ordenanza de Igualdad de Mujeres y Hombres, que establece que los organismos y estructuras destinadas a la gestión cultural del municipio quedan obligados a establecer políticas activas de promoción de la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina y a garantizar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural del municipio, debiendo informar anualmente a la dirección General de Igualdad sobre el grado de cumplimiento alcanzado, con una debida valoración y justificación de las deficiencias que se observen en su caso.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 10

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	41101 Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular.
Importe	54.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	44926 Divertia Gijón S.A.
Importe	54.000 €

En el presupuesto de la FMCEYUP:

Aplicación de destino	
Sección/Área	I 25
Subprograma	33700 Juventud.
Económico	48041 Convenios
Importe	54.000 €

Incremento Presupuesto de Ingresos	
Partida	40000 Transferencias corrientes. Del Ayuntamiento de Gijón
Importe	54.000 €

Deberán realizarse los ajustes correspondientes en la previsión de ingresos y gastos de la empresa municipal Divertia, reduciendo la partida destinada a servicios de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

profesionales independientes y la partida de ingresos que contempla la subvención a la explotación del Ayuntamiento de Gijón, por el importe de 54.000 €.

Justificación

Esta cuantía se destinará a incrementar la subvención a la Asociación Juvenil Abierto Hasta el Amanecer, a través del convenio nominativo plurianual a suscribir con el Ayuntamiento, fijando su cuantía para el ejercicio 2024 en 200.000 euros. La importancia de la labor realizada por esta entidad en la prevención de conductas delictivas entre las personas jóvenes de nuestra ciudad se reconoce en el informe sobre convenios nominativos incluido en el presupuesto de la FMCEYUP. Esta labor se ha ido incrementando a lo largo de los años, manteniendo su actividad incluso en los peores momentos de la pandemia, cuando más necesario se hacía este trabajo. A pesar de ello, la cuantía del convenio nominativo se ha mantenido desde hace años sin incremento. El incremento en el presupuesto municipal y en el de la Fundación debe reflejarse en la actualización de este convenio, dada su trascendencia en las políticas de juventud.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

ENMIENDA Nº 11

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FA 30
Subprograma	34200 Instalaciones deportivas
Económico	71103 Patronato Deportivo Municipal.
Importe	450.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FA 30
Subprograma	33400 Promoción Cultural
Económico	44926 Divertia Gijón S.A.
Importe	450.000 €

En el presupuesto del PDM:

Aplicación de destino	
Sección/Área	J26
Subprograma	34260 Gestión de infraestructuras deportivas
Subconcepto	63200 Edificios y otras construcciones
Importe	450.000 €

Incremento Presupuesto de Ingresos	
Partida	40000 Transferencias corrientes. Del Ayuntamiento de Gijón
Importe	450.000 €

Deberán realizarse los ajustes correspondientes en la previsión de ingresos y gastos de la empresa municipal Divertia, reduciendo la partida destinada a servicios de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

profesionales independientes y la partida de ingresos que contempla la subvención a la explotación del Ayuntamiento de Gijón, por el importe de 450.000 €.

Justificación

Esta cuantía se destinará a la reforma de los campos de fútbol El Llano 2.000, Arenal y Manuel Rubio, que actualmente presentan muchas deficiencias y precisan de una renovación de calado que mejore su estado facilitando la práctica deportiva.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en *www.gijon.es/cev*

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 12

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FA 30
Subprograma	43300 Desarrollo empresarial.
Económico	44904 PETSA Desarrollo empresarial
Importe	50.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	PD 53
Subprograma	43300 Desarrollo empresarial.
Económico	44913 PETSA. Bonos Gijón.
Importe	50.000 €

Correlativamente, deberán ajustarse las previsiones de ingresos por subvenciones a la explotación del Ayuntamiento y de gastos de explotación en la previsión presupuestaria de PETSA.

Justificación

El artículo 48 de la Ordenanza de Igualdad de Mujeres y Hombres señala que en el marco de los programas de apoyo al tejido empresarial local se articularán programas de sensibilización, formación y de acompañamiento a la puesta en marcha de medidas de igualdad, contribuyendo con ello romper los estereotipos preexistentes en el mercado laboral sobre las competencias laborales de las mujeres y fomentando una cultura empresarial integradora y exenta de sesgos sexistas. Esta partida deberá destinarse a la implementación de estos programas en las actuaciones de la empresa de promoción económica y turismo de Gijón/Xixón. Esta actuación se financia con una pequeña parte de la previsión presupuestaria para un nuevo programa de bonos al consumo que, según reconoció la concejala de promoción económica en su comparecencia, ni está pactado

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

en la mesa de concertación, ni está diseñado todavía, por lo que de ser finalmente necesario podrá completarse con una modificación presupuestaria.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

ENMIENDA Nº 13

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	PF 15
Subprograma	92400 Comunicación social y participación ciudadana
Económico	22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe	20.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FL 17
Subprograma	92201 Relaciones institucionales.
Económico	22601 Atenciones protocolarias y representativas
Importe	20.000 €

Justificación

Esta cuantía irá destinada a la realización de un estudio sobre las necesidades de servicios municipales en Nuevo Roces, que incluirá un proceso participativo con los vecinos y vecinas del barrio, para determinar la configuración de un Centro Municipal Integrado en el barrio, su ubicación y los servicios y actividades a ralizar en el mismo, tal como se comprometió en el Pleno Municipal. Por otra parte, no parece necesario que una concejalía que carece de competencias en materia de protocolo, a la que no se ha asignado personal específico, que continúa dependiendo de Alcaldía, tenga asignado un presupuesto específico, dado que las atenciones protocolarias, con independencia de las concejalías intervinientes, pueden prestarse desde Alcaldía con el presupuesto consignado al efecto.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 14

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	PF 15
Subprograma	92400 Comunicación social y participación ciudadana
Económico	22606 Reuniones, conferencias y cursos
Importe	22.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FL 17
Subprograma	92201 Relaciones institucionales.
Económico	22601 Atenciones protocolarias y representativas
Importe	22.000 €

Justificación

Tras el trabajo desarrollado en el marco de la Agenda Urbana 2030, que incluyó una propuesta de modelo de participación, deben iniciarse los trabajos para la elaboración de un nuevo reglamento de participación ciudadana y, en su caso, la modificación del reglamento de distritos, lo que exige un esfuerzo especial en la formación en participación de vecinos y vecinas, que aconseja incrementar esta partida para que alcance los 40.000 euros. Por otra parte, no parece necesario que una concejalía que carece de competencias en materia de protocolo, a la que no se ha asignado personal específico, que continúa dependiendo de Alcaldía, tenga asignado un presupuesto específico, dado que las atenciones protocolarias, con independencia de las concejalías

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

intervinientes, pueden prestarse desde Alcaldía con el presupuesto consignado al efecto.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 15

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	PF 15
Subprograma	92400 Comunicación social y participación ciudadana
Económico	22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe	28.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FL 17
Subprograma	92201 Relaciones institucionales.
Económico	22601 Atenciones protocolarias y representativas
Importe	28.000 €

Justificación

Tras el trabajo desarrollado en el marco de la Agenda Urbana 2030, que incluyó una propuesta de modelo de participación, deben iniciarse los trabajos para la elaboración de un nuevo reglamento de participación ciudadana y, en su caso, la modificación del reglamento de distritos, lo que exige un esfuerzo especial en el desarrollo de procesos participativos, implementando nuevas fórmulas de fomento de la participación y dinamización de los procesos. Por otra parte, no parece necesario que una concejalía que carece de competencias en materia de protocolo, a la que no se ha asignado personal específico, que continúa dependiendo de Alcaldía, tenga asignado un presupuesto específico, dado que las atenciones protocolarias, con independencia de las concejalías intervinientes, pueden prestarse desde Alcaldía con el presupuesto consignado al efecto.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en *www.gijon.es/cev*

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 16

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	PF 15
Subprograma	92400 Comunicación social y participación ciudadana
Económico	22606 Reuniones, conferencias y cursos
Importe	15.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FL 17
Subprograma	92201 Relaciones institucionales.
Económico	22743 Indemnizaciones al personal-agencia de viajes
Importe	15.000 €

Justificación

Esta partida se destinará a la realización de cursos, jornadas y conferencias en las asociaciones vecinales del municipio dirigidas a promover la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, especialmente en la configuración del nuevo modelo participativo municipal, en cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ordenanza de Igualdad de Mujeres y Hombres. Por otra parte, parece excesivo dotar con 30.000 euros la partida destinada a viajes en un área integrada únicamente por dos personas, existiendo una partida de idéntica cuantía en el programa de órganos de gobierno, destinada al resto de concejales y concejalas del gobierno municipal.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 17

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FA 31
Subprograma	93300 Servicios Generales de Patrimonio.
Económico	22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe	25.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FL 17
Subprograma	92201 Relaciones institucionales.
Económico	22606 Reuniones, conferencias y cursos
Importe	25.000 €

Justificación

Esta partida se destinará a licitar un contrato para la revisión de los locales municipales cedidos a entidades, al objeto de comprobar su estado de conservación y su utilización efectiva.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 18

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	PF 15
Subprograma	92400 Comunicación social y participación ciudadana
Económico	22606 Reuniones, conferencias y cursos
Importe	65.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	F 101
Subprograma	92000 Admnistración general
Económico	22602 Publicidad y propaganda
Importe	65.000 €

Justificación
Esta partida se destinará a la puesta en marcha de un programa específico de formación en participación ciudadana en los centros de educación secundaria de nuestra ciudad. La participación social es un derecho de ciudadanía que, como tal, debe ser enseñado y aprendido y la adolescencia es un período en el que este aprendizaje se vuelve imprescindible para lograr ciudadanos capaces de participar en la sociedad de forma constructiva, mejorando la convivencia. No solo se trata de dar respuesta a una demanda de nuestros jóvenes sino de atender una necesidad para construir una ciudad en la que la participación se convierta en eje fundamental del proceso de decisión política e institucional.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 19

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	F 101
Subprograma	91200 Órganos de gobierno
Económico	48011 Órganos e instituciones con participación municipal
Importe	75.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	F 101
Subprograma	92000 Admnistración general
Económico	22602 Publicidad y propaganda
Importe	75.000 €

Justificación

Laboral Centro de Arte y Creación Industrial se ha convertido a lo largo de los años en un elemento imprescindible de nuestra oferta cultural. Un equipamiento compartido con el Principado de Asturias que sitúa a nuestra ciudad como referente en la innovación cultural. Una vez finalizadas las aportaciones extraordinarias que han incrementado en fondo dotacional en los últimos años, creemos oportuno incrementar la aportación anual ordinaria a sus actividades, aún muy inferior a la del Principado de Asturias, sin incremento de la participación de nuestra ciudad en el citado fondo.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 20

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	PC 12
Subprograma	17100 Patrimonio verde
Económico	61910 Otras inversiones
Importe	125.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FK60/ PC12
Subprograma	15320 Vías públicas urbanas/ 17100 Patrimonio verde
Económico	64000 Estudios y trabajos técnicos/61910 Otras Inversiones
Importe	100.000 € FK60 15320 64000 Asistencia técnica para estudio remodelación Muro San Lorenzo 25.000 € PC12 17100 61910 Suministro y plantación arbolado de reposición

Justificación

Se propone destinar esta partida a la remodelación del Parque del Volcán, en La Calzada, habilitando un espacio cubierto, para facilitar el juego y el encuentro de niñas, niños y adolescentes, independientemente de las inclemencias meteorológicas adversas que pudieran tener lugar.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

ENMIENDA Nº 21

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	PC 12
Subprograma	17100 Patrimonio verde
Económico	61910 Otras inversiones
Importe	75.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	PC12
Subprograma	17100 Patrimonio verde
Económico	61910 Otras Inversiones. Suministro y plantación arbolado de reposición
Importe	75.000 €

Justificación

Se propone destinar esta partida a la mejora de los parques Avelino Vidal y Víctor Fernández Suárez en Nuevo Gijón, sustituyendo pavimentos en mal estado, ampliando zonas verdes y renovando mobiliario urbano.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es

ENMIENDA Nº 22

Dª MARÍA MITRE ARANDA
PRESIDENTA COMISIÓN DE HACIENDA, ECONOMÍA, EMPLEO Y PERSONAL

Gijón/Xixón, 13 de diciembre de 2023

Marina Pineda González, concejala del Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente **enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.**

Enmienda al estado de gastos

Aplicación de destino	
Orgánico	FK 60
Subprograma	92500 Relaciones ciudadanas
Económico	63200 Edificios y otras construcciones
Importe	200.000 €

Aplicación de origen	
Orgánico	FA 70
Subprograma	92004 Sistemas de información y comunicación
Económico	62600 Equipos para procesos de información
Importe	200.000 €

Justificación

Se propone destinar esta partida a la realización de obras de redistribución de espacios en el Centro Municipal Integrado Gijón Sur para ampliar y mejorar el espacio destinado al centro de atención de los servicios sociales municipales en este CMI. La renovación de la wifi y control de accesos para la nueva comisaría de policía cuenta con una dotación presupuestaria aprobada en el expediente de modificación 10/2023, financiada con préstamo, con un importe de 300.000 euros, que puede ser incorporada al presupuesto 2024.

Fdo. **Marina Pineda González**
Concejala del Grupo Municipal Socialista

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CEV: **14615053634537063306** en www.gijon.es/cev

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Plaza Mayor, 1 33201 – Gijón/Xixón
+34 **985 181116** | grupomunicipal@psoegijon.es